

El Instituto Costarricense de Turismo comunica:

Como consecuencia de la emergencia sanitaria que atraviesa el país (COVID-19), y de conformidad con la Directriz 079-MP-MEIC que ha emitido el Gobierno de la República en materia de Simplificación de Trámites para atender la emergencia; la Gerencia General del ICT mediante el oficio G-0988-2020, generó la directriz e instruyó al Departamento de Gestión Turística para que:

- Credenciales de guías con vencimiento el 31 de octubre 2020, se amplíe de oficio la vigencia hasta el 04 de enero de 2021.
- Certificados de Transporte Terrestre de Turistas (CTTT) se renueven automáticamente hasta el 04 de enero de 2021, en este caso, se deberá comunicar formalmente a los empresarios y al Consejo de Transportes Públicos (CTP).

Más información y consultas en ventanilla única al correo tatiana.mora@ict.go.cr o al 22995811.